

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 29 de mayo de 2019.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20, numeral 18) de la Ley N'27972 - Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del alcalde, entre otras, autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Informe N° 234-2019-SGRH-GAF/MDCH, de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 29 de mayo de 2019, pone en conocimiento el Descanso médico suscrito por el Dr. Juan F. Chapoñan Chapoñan, el cual surte efecto desde el día 29 de mayo hasta el de junio de 2019, Presentado por la Abog. Marisol Espinoza Chamorro, Subgerente de Begistros Civil, Servidora Pública bajo el Régimen CAS – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones de dicha unidad orgánica, se debe encargar por dicho periodo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## **RESUELVE:**

ARIA GE

<u>Artículo Primero</u>.- *ENCARGAR*, a partir del 29 de mayo de 2019 hasta el 06 de junio del mismo año a la *Abog. Numa Stlalin Valderrama Orbegoso, Secretaria General*, en el cargo de confianza de Subgerente de Registros Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

<u>Artículo Segundo</u>.- *INSERTAR*, copia de la presente Resolución en el legajo personal del Funcionario encargado.

<u>Artículo Tercero</u>.- *ENCARGAR*, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ene or

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

www.munichaclacayo.gob.pe Central Telefónica: (01) 358-2422